



RESOLUCIÓN N° **0783** DE 11 AGO. 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0761 del 31 de julio del 2025”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0761 del 31 de julio del 2025, se vinculó al profesor **CARLOS ANDRÉS MAYA AGUIRRE**, identificado con documento No. 80.845.673, como Docente Catedrático de la Licenciatura en Química, Departamento de Química, Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 04 de agosto del 2025 y hasta el 21 de diciembre del 2025.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por el Director del Departamento de Química, profesor Luis Alberto Castro, El Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, profesor Hugo Daniel Marín Sanabria y el Vicerrector Académico, profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica del profesor **CARLOS ANDRÉS MAYA AGUIRRE**, identificado con documento No. 80.845.673, adjuntando plan de trabajo firmado por el docente donde acepta el aumento de su carga académica.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica del precitado docente, mediante solicitud No. **CIARP-074 CAT-NOV-AUMENTO del 05 de agosto del 2025**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0761 del 31 de julio del 2025, en el sentido de aumentar la carga académica del siguiente docente catedrático, a partir del 04 de agosto del 2025 y hasta el 21 de diciembre del 2025, quedando como se relacionan a continuación:

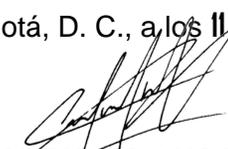
DEPENDENCIA	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	AUMENTO HORAS	TOTAL HORAS
LICENCIATURA EN QUÍMICA	80845673	CARLOS ANDRÉS MAYA AGUIRRE	ASISTENTE	80502	0	8	16
				80602	8	0	

ARTÍCULO 2º. Las demás partes de la Resolución No. 0761 del 31 de julio del 2025, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **11 AGO. 2025**


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE